

APRUEBA Y REGULARIZA SERVICIO DE ATENCION VETERINARIA DE URGENCIA A MASCOTA EN OPERATIVO DE ESTERILIZACION E IMPLANTACION DE CHIP.

Huépil, 12 de Abril de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1435 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) El memorándum N° 092/20189 de fecha de 01.04.2019, emanado de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita la devolución de gasto respectivo por concepto de atención veterinaria de urgencia a mascota en operativo de esterilización e implantación de chip del día sábado 30.03.2019.
- g) La necesidad de aprobar y regularizar el servicio de atención veterinaria ya que mascota tuvo reacción alérgica a medicamento, lo que implicó la asistencia de urgencia y hospitalización de dicha mascota.
- h) La boleta de honorarios N° 3853 de fecha 30.03.2019, de la Sra. Barbara Antonella Linfati Linfati
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBA Y REGULARIZA** el servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **Sra. BARBARA ANTONELLA LINFATI LINFATI RUT N° [REDACTED]** por un valor total de \$ 48.000.- (Cuarenta y ocho mil pesos)
2. **AUTORIZA** la emisión de orden de compra .
3. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo "[REDACTED]" Otros servicios generales "

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



Ma. FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/MFME/MAWC/jcm